



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00121951- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Profesora Analía Beatriz JUAN, Legajo N° 40.208, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo en la materia Actuación en Cine y Tv, desde el día de la fecha por el término de 6 (seis) meses, con reconocimiento de desempeño desde el día 1° de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 7° de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, informa que la cátedra Actuación en Cine y Tv, corresponde al Ciclo de Formación Orientada en Actuación de la Licenciatura en Teatro y se dicta en el primer cuatrimestre del 4° año de la carrera. El dictado de la cátedra se comparte con la materia Dirección de Actores (Dirección en Actuación) de la carrera Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales y corresponde al 2° año de cursada.

Que, desde la implementación del plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018, en el año 2016 la Prof. Juan asumió el dictado de la asignatura como carga anexa a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva y luego fue reemplazada la carga anexa por la asignación de un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple al espacio curricular.

Que, es necesario para este ciclo lectivo atender la situación compleja que atraviesan ambas cátedras, en particular Actuación en Cine y Tv, que a pesar de dictarse en conjunto con la materia Dirección de Actores, son dos espacios curriculares totalmente diferentes, que tienen programas de estudios diferentes y por consiguiente debe ser atendida la situación de que con un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, no se puede asumir funciones de Profesor Titular.

Que la Prof. Juan, es además Profesora Asistente concursada en la cátedra Problemática de la Imagen Escénica y viene desempeñando funciones en el espacio curricular desde la implementación de la asignatura, motivo por el cual se solicita la designación directa mientras dure el cuatrimestre.

Que, para financiar esta designación, se afectará el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la materia vacante por licencia de la Prof. Juan, más inciso 1 de la Facultad, según lo acordado por el Secretario de Gestión y Planificación.

Que, en orden 5 estas actuaciones, el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 20 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo interino y directo a la Prof. Analía Beatriz JUAN, Legajo N° 40.208, como Profesora Adjunta con dedicación simple, a cargo, de la materia Actuación en Cine y Tv, desde el día de la fecha por el término de 6 (seis) meses, con reconocimiento de desempeño desde el día 1º de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Analía Beatriz JUAN, Legajo N° 40.208, en el cargo interino de Profesora Ayudante A con dedicación simple que posee en la materia, por idéntico período establecido en el Artículo 1º, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.